

## DECRETO

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y N° DE EXPTE:	2025-RHSEL-27
ASUNTO:	Listado DEFINITIVO personas admitidas y excluidas proceso: COORDINADOR-A TECNICO-A PROYECTO TEMPORAL FEDER

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - La Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de septiembre de 2025, adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y las bases para el nombramiento interino de un Coordinador/a Técnico/a, del proyecto temporal FEDER “Impulso Infraestructura Verde de San Sebastián de Los Reyes. Consolidación, Renaturalización y Adaptación al Cambio Climático de la Infraestructura Verde del Barrio de Los Arroyos y Dehesa Vieja y Estrategia de Infraestructura verde, conectividad y restauración ecológica de San Sebastián de los Reyes”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

**SEGUNDO.** – El anuncio fue publicado en la web municipal, el día 6 de octubre de 2025, abriéndose el plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes del 7 al 20 de octubre de 2025, ambos incluidos, tal como contempla la Disposición 3.3ª de las Bases Específicas.

**TERCERO.** - Mediante Resolución 2025/6524 de 3 de noviembre de 2025 se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, abriéndose plazo de diez días hábiles a efectos de subsanaciones y alegaciones, desde el 4 al 17 de noviembre de 2025 (ambos incluidos).

**CUARTO.** - Que consta informe-propuesta, de 25 de noviembre de 2025, del Director General de Función Pública.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.** - La Base 4ª del proceso selectivo que nos ocupa establece que:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía Delegada de RR.HH, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, publicándose en la web municipal [www.ssreyes.org](http://www.ssreyes.org), y concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución citada, a fin de subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo, se dictará una nueva Resolución que contendrá la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como la fecha de inicio del proceso y la composición nominal del Tribunal Calificador, con sus respectivos suplentes.

### III. ÓRGANO COMPETENTE

Esta concejalía delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, en virtud de la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local, según acuerdo adoptado número 2/244/2023, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023, por el que se delegaba la competencia en relación con la gestión de personal.



Por todo ello, considerando los antecedentes de hecho, así como los fundamentos de derecho expuestos, se adopta la siguiente

### DECRETO

**PRIMERO.** – Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas

#### PERSONAS ADMITIDAS

Nº	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1.	JIMÉNEZ	GUADALIX	AGUSTIN	07****71S
2.	NUÑEZ	UZQUIANO	NURIA	48****48A

#### PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

**SEGUNDO.** – El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los/las funcionarios/as que, a continuación, se relacionan:

Presidente/a:

Titular- Juan Garzón Barragán

Suplente- Tomás Sanz Romero

Vocales:

Vocal titular- Francisco Bercianos Zurutuza

Vocal suplente- M<sup>a</sup> Antonia Martín Alcázar

Vocal titular- Manuel Díaz Martín

Vocal suplente- Susana García García

Vocal titular- Laura López Sáez

Vocal suplente- Teresa Peláez Berzal

Secretaría:

Titular- María Jesús Jiménez Rubio

Suplente secretaría- Jose Maria Llorente Galán

Los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador, y éstos abstenerse, cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.** - La fecha de comienzo del proceso de valoración será el 26 de noviembre de 2025.

**CUARTO.** - Publicar la presente Resolución en la página web municipal <http://www.ssreyes.org>.



**QUINTO.** - Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la Concejalía Delegada de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**SIXTO.** - Proceder a la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

**SÉPTIMO.** - Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Nuria Castro Crespo  
Concejalía Delegada de Innovación y  
Empleo, Recursos Humanos,  
Organización y Calidad y Consumo



Carmen Rodríguez Moreno  
Titular del órgano de apoyo a la Junta de  
Gobierno Local  
(Disposición adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

